

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1038 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 491/2011, por auto de 22 diciembre 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panificadora Ayala, Sociedad Limitada, con NIF B 01015692, con domicilio en Polígono Industrial de Murga, s/n, Respaldiza (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Respaldiza (Álava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110095390-1